

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Colegio Particular Subvencionado "Antü Rayen". Nueva Imperial.



(Extracto del Reglamento actualizado para el año 2017)

Normas de Convivencia del Colegio Antü Rayen año 2017.

Para lograr una convivencia armónica, en el marco del respeto, la tolerancia y la aceptación del resto en las relaciones de sociabilización y convivir diario, además de la labor pedagógica de calidad dentro de la comunidad educativa del Colegio Antü Rayen, es necesario establecer normas básicas que ayuden, faciliten y normalicen esta convivencia. Asimismo, la colaboración de Padres y Apoderados resulta muy importante a la hora de respetar y cumplir estos objetivos. Es por ello que se han establecido las presentes Normas, para que todos los miembros de la comunidad educativa las hagan propias y faciliten su cumplimiento en aras de un ambiente propicio a la educación de los alumnos, alumnas y comunidad educativa del establecimiento. Nuestra misión como escuela es atender a la diversidad y trabajar así en función de las necesidades, ritmos de aprendizaje, intereses y realidades de nuestros alumnos y alumnas, bajo un proceso consensuado y personalizado de trabajo entre la familia, educadores y lo que la comunidad puede brindar. Sin embargo, como en toda comunidad, es preciso llegar a acuerdos, dialogar, poner límites, comprometerse, hacerse cargo de nuestras acciones y sus respectivas consecuencias; y sobretodo, comprender y difundir que cada integrante es parte imprescindible de la construcción de vida y formación como personas de sociedad, actitudes y valores que gestamos cada día, tanto en nosotros como en los demás.

NORMATIVA GRUPAL

I. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

- 1.- El colegio inicia sus actividades de lunes a viernes desde las 08:15 horas, hasta las 18:00 horas.
- 2.- Horarios de los estudiantes:
 - a) De entrada: 09:00 horas am.
 - b) De salida: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves a las 16:25 hrs. Viernes a las 14:00 hrs.
 - c) Horario de Talleres extra programáticos de lunes a jueves desde las 16:30 a 18:00 horas y los días viernes desde las 14:00 hasta las 15:30. Los horarios se informan según cada taller.
 - d) Horario de reforzamiento fuera de periodo de clases es lunes a jueves de 16:30 a 18:00 horas o de 14:00 hasta las 15:30 los días viernes.
 - e) El horario de reuniones de padres y apoderados es a las 17:00 horas, todos los primeros miércoles de cada mes desde 1° a 4° año básico y los primeros jueves de cada mes a las 17:00 horas desde 5° a 8° año básico, al inicio del año escolar se entrega a cada apoderado el cronograma de reuniones. Asistir sin estudiantes.
 - f) Desayuno de los estudiantes desde las 10:30 a 10:50 hrs.
- 3.- El horario de almuerzo de los estudiantes es desde 12:20 hasta 12:40 horas y de las 14:10 hasta 14:55 horas. No se permitirá la entrada de apoderados al comedor en la hora de almuerzo. Los estudiantes que almuerzan fuera del colegio deben ser puntuales en la hora de ingreso a la jornada de la tarde.

II. USO DEL UNIFORME.

- 1.- Los niños deben asistir obligatoriamente al colegio con el siguiente uniforme institucional:

Mujeres:	Hombres:
<ol style="list-style-type: none">a) Falda corta plisada azul escocés, 5 cm sobre la rodilla.b) Polera azul marino cuello piqué con logo establecido por el colegio.c) Zapatos negros bajos.d) Calcetas o medias de color gris.e) Polar azul con amarillo con logo establecido por el colegio.f) Delantal cuadrillé azul, sólo cuando la clase lo amerite y sea solicitado por el profesor/a.g) Pantalón azul marino corte recto. (sólo estudiantes autorizadas desde Junio hasta agosto).h) Parka azul marino sin adornos de colores.i) Cole azul marino, negro o amarillo.j) Buzo y polera de algodón establecida por el colegio. (Pantalón de buzo de corte recto).k) Zapatillas de Color blancas, azules o negras.l) Polera de recambio azul marino (educación física).	<ol style="list-style-type: none">a) Pantalón gris corte recto.b) Zapatos negros y calcetines oscuros.c) Polera azul marino cuello piqué c/ logo, establecida por el colegio.d) Polar azul con amarillo c/logo, establecida por el colegio.e) Cotona color café, sólo cuando la clase lo amerite y sea solicitado por el profesor/a.f) Parka azul marino sin adornos de colores.g) Buzo y polera establecida por el colegio. (Pantalón de buzo de corte recto)h) Zapatillas de Color blancas, azul o negra.i) Polera de recambio azul marino (educación física) <p>*No se admiten pantalones pitillos en buzo del colegio ni en pantalón de uniforme.</p>

- 2.- Uniforme de Educación Física: buzo del colegio completo, polera correspondiente, debe ser usado sólo los días de educación física según horario de clases. Se deben marcar todas las prendas con el nombre del alumno(a). El colegio no se hace responsable por perdidas.
- 3.- Los alumnos deben presentarse obligatoriamente al colegio con el pelo corto y las alumnas con el cabello peinado y tomado.
- 4.- El único accesorio permitido dentro del colegio son aros cortos en las orejas para las mujeres.

- 5.- El largo mínimo de la falda es de cinco cm. sobre la rodilla. No se permite el uso de maquillaje, pirsin ni de cabellos teñidos.
- 6.- No se permite el uso de cuellos, gorros, pañuelos de colores, que no sean azul o amarillo.

III SALIDA DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA.

- 1.- Si un estudiante es retirado antes del horario de salida, debe ser registrado, previa autorización de Inspectoría General y puede retirarse solo con su apoderado/a padres o persona autorizada por sus progenitores, ante inspectoría.
- 2.- Se permitirá la salida de estudiantes durante la jornada escolar a comprar fuera del colegio, a llamar por teléfono en caso de olvido de tareas, libros o materiales en el periodo de 14:10 hasta 14:50 sólo con autorización del apoderado en inspectoría.
- 3.- Pueden salir del establecimiento junto a su profesor jefe o profesores de asignatura para participar de actividades recreativas o pedagógicas del año lectivo previa autorización que será firmada por su padre o apoderado al inicio del año escolar.
- 4.- Se autoriza el retiro de estudiantes por otras personas cercanas o familiares previa autorización escrita de su padre o apoderado o comunicación telefónica a inspectoría.

IV. TALLERES.

Los estudiantes pueden inscribirse y participar en dos talleres extra programáticos, éstos deben mantener una asistencia mínima de 85% durante el semestre, al contrario serán retirados del taller y se le dará la oportunidad a otro estudiante para que ingrese. El estudiante que presente una reiterada conducta inapropiada o problemas disciplinarios será expulsado del taller. No podrán participar de los talleres los estudiantes que asisten a reforzamiento si el horario coincide. Los estudiantes que participan de talleres extra programáticos deben ser retirados puntualmente por su apoderado al término de cada clase, es decir a las 18:00 horas, de incurrir en dos atrasos el estudiante será retirado del taller.

V. DERECHOS DE LOS DOCENTES

Los derechos de los docentes tienen relación a recibir un trato digno y respetuoso, trabajar en un ambiente grato y seguro, ser escuchados, ser tratado como un profesional de la educación, etc.

VI. DEBERES DEL DOCENTE

Los deberes de los docentes se relacionan al cumplimiento con sus labores administrativas y pedagógicas con la institución educativa y con la comunidad educativa en general.

VII. DERECHOS DE PADRES Y APODERADOS

- ❖ Derecho de ser escuchado, por directivos y profesores del establecimiento.
- ❖ Ser respetado en su condición de apoderado(a) recibiendo una atención respetuosa y cortés por parte de quienes representan algún estamento de la escuela.
- ❖ Ser atendido por Directivos o profesores cuando lo hayan solicitado con el debido respeto mediante solicitud previa.
- ❖ Presentar sus inquietudes y/o reclamos es un derecho que tiene todo apoderado. En tal situación debe hacerse con el debido respeto, acatando estrictamente los conductos regulares que en conformidad a su estructura organizacional ofrece la escuela: Profesor Jefe del curso. Profesor de asignatura. Inspectoría General. Jefe de UTP. Director. Sostenedor.
- ❖ A solicitar información sobre la formación de su pupilo cuando lo requiera en horario apropiado, de manera continua o cuando la situación lo amerite.
- ❖ Que se respete a su Pupilo (a) como persona única, con características irrepetibles, para lograr su potencial desarrollo humano y la orientación de sus profesores(as).
- ❖ Conocer los resultados de la formación integral de su(s) hijo(s).
- ❖ Participar en actividades culturales como efemérides y otros.
- ❖ A colaborar en los propósitos educativos y sociales del colegio.
- ❖ Formar parte del Centro de Padres que es el organismo colaborador que une a la familia y el establecimiento educacional para alcanzar los objetivos que ambas instituciones persiguen en el aspecto educativo de los alumnos.
- ❖ Conocer los estatutos que rigen el funcionamiento del establecimiento como PEI, Reglamento de convivencia, reglamento de evaluación y PME.

VIII. DEBERES DE PADRES Y APODERADOS.

La participación y presencia de los padres y apoderados es considerada fundamental para lograr una buena educación de los alumnos y alumnas del colegio. Es preciso mantener una oportuna, transparente y fluida comunicación con cada apoderado en el marco de mutuo respeto y veracidad. Para lograr una óptima integración de los Padres a la actividad diaria del colegio y cumplir con lo ya señalado, es necesario precisar las siguientes normas básicas que sean también respetadas por todos los miembros de la comunidad escolar:

- ❖ Respetar a docentes, asistentes de la educación y directivos del establecimiento educacional. Relacionándose de forma respetuosa, utilizando el diálogo como fuente de comunicación.
- ❖ Respetar los horarios de entrada y salida de los estudiantes.
- ❖ Acercarse al establecimiento para tomar conocimiento del rendimiento académico y conductual de su hijo por iniciativa propia, respetando horarios de atención asignados.
- ❖ Asistir a reuniones de apoderados, fijadas por el colegio según calendario, en caso de inasistencia debe justificar en forma escrita o personalmente a inspectoría, la inasistencia a tres reuniones en el año escolar es motivo de pérdida de su calidad de apoderado. Debe respetar las horas de inicio y término de las reuniones, de modo de tomar conocimientos de todas las temáticas presentes en las

pautas establecidas. Es su responsabilidad ocuparse de averiguar y acatar sobre acuerdos tomados en reuniones de apoderados en caso de inasistencia. Es relevante también, que usted respete a la directiva del curso de su hijo/a.

- ❖ Asistir a entrevista cuando Dirección, inspectoría, UTP o profesores lo soliciten.
- ❖ Debe retirar del establecimiento educacional a su hijo o hija si se encuentra participando del programa de reforzamiento, si las clases son fuera de horario lectivo.
- ❖ Si su hijo/a participa de talleres extra programáticos usted debe retirarlo a la hora de finalización ya sea del establecimiento educacional o del lugar donde se esté desarrollando.
- ❖ Usted debe retirar a su hijo/a del establecimiento educacional u otra institución a la hora señalada en caso de actividades extra programáticas.
- ❖ Apoyar en actividades extra programáticas. (vestimentas, motivar la participación del estudiante, hacerse presente como apoderado).
- ❖ Debe justificar las inasistencias de su pupilo de uno a dos días (personalmente, por comunicación escrita o por vía telefónica). Y justificar con certificado médico, en caso que supere los tres días de inasistencias a clases o a evaluaciones.
- ❖ Usted debe ponerse al día con los contenidos y deberes de su pupilo cuando falte a clases. Retirar el material de trabajo del colegio y supervisar la realización de actividades pendientes.
- ❖ Informar sobre las autorizaciones de salidas dentro del periodo de clases, debiendo estas ser justificadas (documentación pertinente en caso de médico o dentista).
- ❖ Marcar el uniforme y los útiles de sus pupilos.
- ❖ Responder con la lista de útiles escolares solicitada en la fecha de matrícula. Responder con las solicitudes de textos, diccionarios y libros de apoyo al aprendizaje.
- ❖ Apoyar el proceso de aprendizaje de su pupilo, para ello es indispensable que cuenten con el apoyo del hogar en la realización de sus deberes escolares. Estar alerta con el bajo rendimiento del pupilo, entendiéndose por ésta, una manifestación de rendir por debajo de las capacidades del niño o niña.
- ❖ Enseñar a su pupilo habilidades sociales que le permitan desenvolverse en diferentes contextos de nuestra sociedad. Formas de saludar, formas adecuadas de vestir, cómo dirigirse a una persona mayor, respeto por todas las personas: compañeros, profesores, funcionarios del establecimiento, entre otras.
- ❖ Enseñar a su pupilo a que no se defienda de forma agresiva, si no a usar las instancias de solución de conflictos brindadas por el colegio, que tienen como base el diálogo. Enseñar a su pupilo a mediar conflictos.
- ❖ Respetar las normas establecidas en el reglamento de convivencia y reglamento evaluación.

El no cumplimiento con los deberes anteriores será motivo de pérdida de su calidad de apoderado del colegio Antü Rayen el año siguiente.

La Dirección del Colegio en circunstancias excepcionales o particulares se reserva el derecho de revisar las normas anteriormente expuestas y/ o tomar decisiones que estime conveniente según sea la situación.

IX. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- ❖ Matricularse en el establecimiento educacional, previo cumplimiento de los requisitos requeridos.
- ❖ Que les impartan las asignaturas que contempla el Decreto de Planes y Programas en vigencia.
- ❖ Participar en actividades extraescolares organizadas por el colegio.
- ❖ Recibir un trato digno. Derecho a expresar su opinión y ser escuchados.
- ❖ Derecho a una adecuada atención médica de urgencia, en caso que la situación así lo requiera.
- ❖ Conocer los procesos e instrumentos de evaluación. Ser informado de sus calificaciones en forma oportuna, obtenidas en pruebas, trabajos e interrogaciones, etc. (En un plazo máximo de 10 días).
- ❖ Solicitar revisiones de pruebas cuando estime que se le ha perjudicado en el proceso evaluativo y conocer los procedimientos de conversión de puntajes a notas.
- ❖ Recibir orientación educacional y vocacional de parte de sus profesores.
- ❖ Derecho a rendir pruebas atrasadas cuando la situación sea plenamente justificada.
- ❖ Conocer tipos de evaluaciones en cada asignatura. Recibir calendario de evaluaciones, horario de clases y comunicaciones correspondientes.
- ❖ Participar en actividades de recreación, talleres extra programáticos, salidas educativas, paseos, convivencias, celebraciones.

X. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- ❖ Asistir regularmente al menos al 85% de las clases realizadas en cada asignatura y a los actos programados por el establecimiento.
- ❖ Presentar certificado médico en caso de enfermedad en un plazo no superior a 48 horas (2 días).
- ❖ Presentarse a las pruebas calendarizadas.
- ❖ Llegar a clases puntualmente.
- ❖ Cumplir con tareas, trabajos y materiales solicitados. Realizar las actividades solicitadas por los docentes en las clases de cada una de las asignaturas.
- ❖ Cumplir con las disposiciones del reglamento interno en lo relativo al uniforme escolar y a la presentación personal.
- ❖ Mantener actitudes de respeto a todos los miembros de la comunidad escolar.
- ❖ Justificar cualquier inasistencia en un plazo no superior a las 48 horas.
- ❖ Cumplir con los compromisos establecidos de acuerdo a su participación en talleres y actividades extra programáticas.
- ❖ Cumplir con el reglamento de convivencia.

XI. NORMAS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la Escuela Antü Rayen deben cumplir las siguientes normas de disciplina destinadas a cuidar el clima educativo, promover una cultura donde prime la responsabilidad, el respeto, la honestidad y el compromiso, y formar hábitos de trabajo (responsabilidad) y ciudadanía (respeto y honestidad) que los estudiantes deben adquirir conforme a los valores sociales, culturales y espirituales que promueve el Colegio:

1.- NORMAS DE RESPONSABILIDAD

- ❖ **Asistir regularmente al colegio:** Justificar la inasistencia oportunamente a través del cuaderno de comunicaciones. Salir del colegio sólo con la autorización correspondiente.
- ❖ **Ser puntual:** Llegar puntualmente a clases, en la mañana como en los cambios de clases y recreos. Esperar a los profesores en la sala de clases, en orden y silencio. Respetar el horario de salida.
- ❖ **Presentarse en el colegio con su uniforme completo y un adecuado aseo personal:** Presentarse en forma aseada y ordenada, sin maquillaje ni pelo teñido y utilizar el uniforme del colegio estipulado como correcto, sin prendas de vestir u objetos que no correspondan a él.
- ❖ **Llegar al colegio con todos sus útiles, cuaderno de comunicaciones y las justificaciones y comunicaciones requeridas:** Presentarse siempre a clases con todos los materiales necesarios (útiles, cuadernos, libros, etc.) y con su cuaderno de comunicaciones. Utilizar el cuaderno de comunicaciones para justificar y comunicar oportunamente cualquier situación fuera de lo común (llegadas tardes, salidas en otros horarios, justificativos a pruebas o trabajos, no asistencia a reuniones), personal, familiar, formativo o informativo.
- ❖ **Cumplir oportunamente con las tareas, trabajos y evaluaciones fijadas:** Mantener los cuadernos y apuntes al día, cumplir con responsabilidad con las tareas y trabajos encomendados y asistir a rendir responsablemente las evaluaciones programadas (controles, pruebas, disertaciones, entrega de trabajos, etc.) en las distintas asignaturas.

2.- NORMAS DE RESPETO Y HONESTIDAD

- ❖ **Respetar el trabajo de los demás, cuidando el clima educativo y propiciando un ambiente de silencio y concentración:** Mantener un ambiente propicio para la realización de la clase, procurar respeto por el profesor y por los compañeros que desean atender. Implica poner atención y desarrollar las actividades programadas para la clase. Asimismo, incluye no hacer desorden, conversar o levantarse del puesto cuando no corresponde, interrumpir la clase (gritos, ruidos, conversaciones, etc.), o utilizar elementos distractores en clases (reproductores de música, celulares, juguetes etc.)
- ❖ **Cuidar el mobiliario y material de las salas de clases, del colegio y los bienes de los miembros de la comunidad educativa:** Cuidar y preservar el material administrativo y pedagógico (libros, mapas, etc.) y la infraestructura del colegio y los bienes de los miembros de la comunidad educativa. Tener respeto por el medio ambiente, cuidar nuestro entorno y lugares comunes. No rayar paredes, mesas ni sillas. Evitar toda conducta de maltrato o descuido de los bienes o infraestructura, tales como: rayar paredes, mesas, sillas, romper baños, ventanas, chapas, puertas, computadores, no realizar el aseo de la sala cuando corresponde ni entregarla diariamente ordenada, dañar árboles, plantas, tirar basura en patios o salas, no devolver materiales prestados por el colegio o profesores, etc.
- ❖ **Participar activamente y con respeto en las actividades del colegio:** Asistir a todas las clases durante la jornada escolar, a todas las actividades curriculares propuestas por el colegio (talleres, salidas, eventos, encuentros, etc.) y presentarse con una actitud de respeto y demostrar una correcta disciplina.
- ❖ **Ser amable, cuidadoso y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa:** Tener un trato respetuoso con compañeros, profesores y todos los miembros de la comunidad educativa y mantener un ambiente apropiado para asegurar la regular realización de las clases y la adecuada convivencia en los recreos. Respetar los espacios comunes y mantener una conducta afectiva adecuada al interior y fuera del colegio. Evitar todo tipo de actitud de violencia, maltrato, burlas o abusos, tales como: discriminación por problemas físicos, psicológicos, condición económica, social, religiosa, étnica, cultural, etc., promover el desorden del grupo, perjudicar las relaciones entre los compañeros e integrantes del colegio mediante injurias y faltas a la verdad, jugar en forma peligrosa (tirar piedras, subirse a techos o entretechos, prender fuego, etc.), jugar en forma irresponsable, dañar o pasar a llevar física o psicológicamente a algún compañero, juegos bruscos (abuso de fuerza, patadas, golpes, etc.), pelear en el colegio o cercanías, burlas y apodos entre pares, menospreciar o ridiculizar a compañeros, maltrato físico o verbal a compañeros, uso de lenguaje soez, ser agresivo o grosero con algún profesor, apoderado, administrativo, visita, auxiliar, voluntario, directivo, agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, etc.
- ❖ **Ser honesto, leal y veraz consigo mismo y con los demás:** Ser honesto en el actuar, enfrentar los actos y asumir las consecuencias. Dar importancia a quienes nos rodean, no esconder la verdad para buscar el propio beneficio. Ser honesto en la adquisición del conocimiento. Cumplir los compromisos tomados con los compañeros, profesores o Dirección del colegio. Entregar a sus apoderados todas las comunicaciones emanadas del colegio. Respetar la propiedad de terceros sobre sus bienes. Evitar todo tipo de conductas deshonestas, tales como: mentir, no asumir hechos comprobados, plagiar total o parcialmente material (compañero o Internet) y hacerlo pasar como propio, copiar en una evaluación, incluir en trabajos a compañeros que no aportaron en su desarrollo, adulterar evaluaciones, hacer mal uso del cuaderno de comunicaciones (falsificar comunicaciones, justificativos o firmas), hurtar o tomar sin autorización bienes ajenos, no copiar trabajos ni respuestas en la evaluaciones escritas.
- ❖ **Ser responsables y conscientes ante delitos y conductas dañinas del cuerpo, sexualidad y salud mental:** Tener una actitud activa, responsable y decidida de cuidado y conciencia frente a la comisión de delitos o la ejecución de conductas que sean dañinas para el cuerpo, sexualidad y salud mental propia y de los demás miembros de la comunidad educativa.

XII. ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LA DISCIPLINA. REGLAS GENERALES.

Se entiende por estrategias para abordar la disciplina las acciones, medidas y cuidados que se implementan por los adultos del Colegio respecto de los alumnos/as y/o sus familias, con los siguientes objetivos:

Favorecer y preservar un buen clima educativo. Promover una cultura escolar donde prime la responsabilidad, el respeto, la honestidad y el compromiso. Educar a los alumnos/as en los valores de la honestidad, responsabilidad, compromiso y respeto y en la formación de hábitos de trabajo y ciudadanía. Mantener una comunicación oportuna con padres y apoderados para resolver conflictos que involucren a los estudiantes. Dado que las estrategias están enfocadas a satisfacer objetivos tanto grupales como individuales requieren considerar en su aplicación e implementación un adecuado balance entre los derechos de la comunidad en general y los derechos de sus miembros en particular, sean éstos ofendidos u ofensores. Teniendo estas estrategias un carácter formativo, la manera en que se maneja cada falta debe ajustarse a las características del alumno que la comete, la situación personal y familiar del niño y la realidad del curso en el cual participa buscando siempre que éste aprenda a partir de la medida que se aplica. Todos los adultos del colegio son responsables de participar en estas estrategias preocupándose por los alumnos/as y dando el ejemplo correspondiente de cumplimiento y consideración de los valores que se busca fortalecer. Las faltas cometidas por los alumnos/as a las normas disciplinarias son los principales síntomas que permiten descubrir problemas personales o familiares que deben enfrentarse y/o malos hábitos de los alumnos/as que deben corregirse. Bajo la conducción del Profesor Jefe, los Profesores de cada asignatura, inspectores, psicóloga, la UTP y la Dirección del Colegio trabajaran individualmente o en conjunto, donde intentaran utilizar coordinadamente todas aquellas medidas que tienen por finalidad apoyar al alumno, hacerlo reflexionar y responsabilizarse por las consecuencias de sus acciones. La conversación personal, abierta, franca y afectiva entre Profesor, Administrativo y Directivos y Alumnos debe estar siempre presente como una forma de apoyar a los alumnos/as, indagar sobre lo que les está ocurriendo o instarlos a cambiar su proceder. Las medidas tomadas se deben comunicar al alumno y al apoderado oportunamente.

FALTAS LEVES

Corresponden a todas aquellas actitudes y comportamientos que alteran la convivencia, pero que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

1. Asistir regularmente al colegio y a todas las clases de la jornada escolar.

Falta: No asistir a la jornada escolar diaria, salvo por razones justificadas (motivos familiares, médicos).

Procedimiento:

- ❖ Las inasistencias deben ser justificadas por el apoderado en forma presencial, escrita o telefónicamente. En caso de ausencias reiteradas sin justificación se establecerá comunicación con el apoderado para tener conocimiento de la situación y se citará de manera inmediata.

2. Ser puntual.

Falta:

- ❖ Ingresar atrasado al inicio del periodo de clases, lugar donde corresponde realizar la clase o actividad extra programática.

Procedimiento:

- ❖ Los estudiantes que ingresan atrasados al establecimiento educacional, sin motivo razonable, permanecerán en biblioteca hasta el cambio de hora, es decir hasta las 09:45 horas. Al ingresar atrasados después del periodo de almuerzo, permanecerán en biblioteca hasta las 15:40 horas. En caso de prueba ingresan a la sala de clases.
- ❖ Se aceptan tres atrasos en total, considerando la jornada de la mañana y de la tarde.
- ❖ Posterior a tres atrasos se registrará en la hoja de vida del estudiante y se citará al apoderado de parte de inspectoría.
- ❖ Si la situación continua realizará la citación el profesor jefe.
- ❖ Al persistir la situación se citará al apoderado, y al estudiante si es necesario. Dicha entrevista la realizará el director, profesor jefe e inspectora.
- ❖ Si los atrasos son reiterados y el apoderado no se presenta a las citaciones el estudiante es suspendido de clases.

3. Presentarse en el colegio con su uniforme completo y un adecuado aseo personal.

Falta:

- ❖ Presentarse a clases sin el uniforme correspondiente.
- ❖ Uso de vestimenta no adecuada al uniforme: Zapatillas con uniforme, zapatos que no corresponden al uniforme (zapatos con taco, plataforma, zapatos de colores, botas de colores), asistir al colegio con prendas de vestir de colores diferentes los institucionales, en invierno se deben usar accesorios acorde a los colores del colegio. Los días soleados se aceptan sombrero o jockey de color azul, negro o amarillo.
- ❖ Asistir al colegio con prendas o accesorios que no correspondan al uniforme: pinches, cintillos, pulseras, collares, bufandas, pañuelos, jockey de un color diferente a los aceptados, etc.
- ❖ Usar el pelo teñido. Usar el pelo largo en el caso de los varones. Usar el pelo desordenado.
- ❖ Utilizar maquillaje, uñas pintadas. Usar pirsin. Asistir a clases en forma desordenada y desaseada.

Procedimiento:

- ❖ En caso del uso de vestimenta no adecuada al uniforme se conversará con el estudiante, se enviará una notificación al apoderado y se supervisará su correcta presentación personal al día siguiente. Si la situación se repite se citará al apoderado con el estudiante para remediar la situación.
- ❖ En el caso de uso de accesorios se requisaran y enviaran a inspectoría. (pinches de otros colores, cintillos, aros de gran tamaño, pañuelos, etc). Al ser sorprendidos los estudiantes con accesorios que no correspondan al uniforme al momento de ingresar al colegio, éstos serán requisados en inspectoría, se enviará una notificación al apoderado, y serán devueltos al estudiante al finalizar la jornada.
- ❖ En el caso que la situación sea reiterada serán devueltos al finalizar el año escolar al apoderado.

- ❖ En el caso de uso de maquillaje serán enviadas a inspección a quitarse el maquillaje.
- ❖ Se conversará con el apoderado de los estudiantes que se presenten con su pelo teñido y tendrán que quitarse el color volviendo a su color original.

4. Llegar al colegio con todos sus útiles, cuaderno de comunicaciones, textos escolares, justificaciones y comunicaciones requeridas.

- Falta:**
- ❖ No portar el cuaderno de comunicaciones. No presentar justificativo en caso de: inasistencia, enfermedades, atrasos, rendir pruebas, trabajos, etc. No presentar comunicaciones firmadas. No traer materiales (útiles, lápices, goma, cuaderno, textos, trabajos, cuadernillo, etc.).

- Procedimiento:**
- ❖ El llegar al colegio sin sus útiles, cuaderno de comunicaciones, textos escolares, justificaciones y comunicaciones requeridas será causa de envío de comunicación al apoderado haciendo conocimiento del incumplimiento.

5. Cumplir oportunamente con las tareas, trabajos y evaluaciones fijadas.

- Falta:**
- ❖ No presentar oportuna y completamente las tareas y trabajos asignados. Inasistencia a evaluaciones programadas (controles, pruebas, disertaciones, entrega de trabajos, etc.) en forma injustificada. No escribir contenidos, tareas y actividades en los cuadernos de cada asignatura.

- Procedimiento:**
- ❖ En caso de faltas justificadas, las evaluaciones se reprogramarán con el profesor jefe y de asignaturas, considerando la escala real con que fue evaluada la generalidad de los estudiantes.
 - ❖ Las inasistencias a cualquier evento calendarizado, deberán ser justificadas personalmente por el apoderado en Inspección. En caso de que no haya certificado médico y/o justificación personal del apoderado que respalde la inasistencia a la prueba, ésta se ponderará con 80% para la nota 4,0 aplicándose la evaluación inmediatamente al asistir a clases. Para la aplicación de dicho artículo se considerarán 48 horas de plazo para presentar documentación que acredite situación de salud, al contrario será evaluado con nota 1,0.

6. Respetar el trabajo de los demás, cuidando el clima educativo y propiciando un ambiente de silencio y concentración.

- Falta:**
- ❖ No desarrollar actividades programadas para la clase. Conversar excesivamente en clases. Pararse del puesto constantemente interrumpiendo la clase. Interrumpir la clase (gritos, ruidos, conversaciones, etc.). Retirarse de la sala de clases sin autorización.
 - ❖ Utilizar elementos distractores en clases (juguetes, aparatos electrónicos, cámaras, reproductores de música, celulares, recortar papeles, uso de stickers, pintar dibujos, cartas, ventas, comer en la sala, etc.).

- Procedimiento:**
- ❖ Corresponde al profesor mantener el clima de aula y tomar las acciones tendientes a ello, sea en forma individual o grupal. Dentro de este contexto el Profesor cuando lo estime conveniente, podrá amonestar al alumno o al curso en forma respetuosa, conversar con el o los alumno/a para que cambien su proceder o con el curso completo, registrar la reiteración de conductas en el libro de clases, enviar una comunicación escrita al apoderado, informar al profesor jefe y ejecutar estrategias específicas para enfrentar la situación adecuadas a la edad y curso de los alumnos. Sólo en caso extremo podrá expulsar a un alumno/a de la sala de clases.
 - ❖ En caso de portar aparatos electrónicos o elementos distractores utilizados en clases serán requisados por el Profesor y enviados a inspección para su devolución al apoderado. De persistir se devolverá a final del año.

7. Cuidar el mobiliario y material de las salas de clases, del colegio y los bienes de los miembros de la comunidad educativa.

- Falta:**
- ❖ No devolver el material prestado por el colegio o profesores. No mantener el aseo de la sala cuando corresponde.
 - ❖ No cuidar el material entregado: Guías, fichas, pruebas, cuadernillos o hacer mal uso de ellas.
 - ❖ Tener poco cuidado con el medio ambiente. Tirar basura en el patio o sala de clases. Destruir o rayar las mesas, sillas, paredes, etc.
 - ❖ Destruir el material que se encuentra en la sala de clases (mobiliarios, afiches, material didáctico, textos, etc.)

- Procedimiento:**
- ❖ Se deberá informar a inspección, quién citará al apoderado a pagar, devolver o reparar el bien pendiente de devolución.
 - ❖ Al no cuidar el material entregado (textos, cuadernillos, guías, ficha) el estudiante se debe responsabilizar de conseguirlo o fotocopiarlo.

8. Participar activamente y con respeto en las actividades del colegio.

- Falta:**
- ❖ No asistir a actividades formativas del colegio (salidas formativas, extra programáticas, pedagógica, etc.).
 - ❖ Salir de la casa a clases pero no llegar al establecimiento educacional.
- Provocar desorden durante el desarrollo de actos cívicos y actividades lectivas.

- Procedimiento:**
- ❖ Se citará al apoderado para tener conocimiento sobre la causa de la inasistencia.
 - ❖ En caso de actividades evaluadas y sin justificación, se sanciona con la nota mínima; 1,0.
 - ❖ En caso de actividades evaluadas, con justificación se evaluará el proceso durante el ensayo.
 - ❖ En caso de que un estudiante salga de su casa y no llegue al colegio será motivo de citación al apoderado y estudiante de forma inmediata para conversar sobre la situación.
 - ❖ El provocar desorden en actos cívicos y actividades lectivas será motivo de citación al apoderado y estudiante para conversar sobre la situación, tomar acuerdos en conjunto, dejando registro en carpeta de citaciones.

Procedimiento General:

- a)** En caso de faltas leves, las estrategias serán:
- ✓ Conversaciones privadas, formales y formativas con el estudiante
 - ✓ Envío de comunicación escrita al apoderado haciéndole presente la situación.
 - ✓ Citación y conversación con el apoderado. Conversación con el estudiante y el apoderado en conjunto.
 - ✓ De estas medidas y los acuerdos alcanzados en ellas se dejará registro en carpeta de citaciones de apoderados.
- b)** En caso de 3 faltas leves se registrará en la hoja de vida del libro de clases.

FALTAS GRAVES

Corresponden a aquellas actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

1. Ser amable, cuidadoso y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.**Falta:**

- ❖ Uso de lenguaje soez. Pelear en el colegio o cercanías entre pares. Burlas y apodos entre pares, menospreciar o ridiculizar a compañeros.
- ❖ Promover el desorden del grupo, perjudicar las relaciones entre los compañeros e integrantes del colegio mediante injurias y faltas a la verdad.
- ❖ Ser grosero con cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ❖ Jugar en forma peligrosa en el establecimiento (tirar piedras, subirse a techos o entretechos, prender fuego, etc.).
- ❖ Jugar de una forma irresponsable que pueda dañar o dañar física o psicológicamente a compañeros.
- ❖ Juegos bruscos (abuso de fuerza, patadas, golpes, etc.).
- ❖ Agredir de forma verbal o psicológicamente a un funcionario del colegio (profesor, administrativo, asistentes de la educación o directivos.).
- ❖ Agredir de forma verbal o psicológicamente a cualquier otro miembro de la comunidad educativa (apoderado, visitas, voluntarios, etc.).

Procedimiento:

- ❖ Se conversará de manera inmediata con los estudiantes involucrados. Se citará a los apoderados y se dejará registro de la falta en la hoja de vida de los estudiantes.
- ❖ Se realizará un seguimiento a la conducta durante el año escolar.
- ❖ Si fuese necesario se derivará a la psicóloga del colegio.

2. Ser honesto, leal y veraz consigo mismo y con los demás.**Falta:**

- ❖ Mentir y/o no asumir hechos comprobados. Salir de la sala de clases sin autorización del profesor, en reiteradas ocasiones.
- ❖ No hacer ingreso a la sala de clases en la jornada correspondiente. Copiar en evaluaciones.
- ❖ Plagiar total o parcialmente material (compañero o Internet) y hacerlo pasar como propio.
- ❖ Hacer mal uso del cuaderno de comunicaciones (Falsificar comunicaciones, justificativos, firmas, retirar comunicaciones).
- ❖ Hacer mal uso de Internet y los medios de comunicación atentando contra los derechos de las demás personas, contra la moral y el bien común. Adulterar evaluaciones. Adulterar libro de clase. Fugarse del colegio. Salir del colegio por cualquier causa sin autorización de inspección o Dirección.

Procedimiento:

- ❖ El estudiante que se sorprenda copiando se le quitará inmediatamente la prueba, y se evaluará hasta donde logro responder. En caso de plagio de trabajos se evaluará con nota mínima 1,0. Estas situaciones serán comunicadas por escrito al apoderado y se dejará registro en la hoja de vida del estudiante.
- ❖ Al alumno que sea sorprendido copiando o dejándose copiar en forma evidente, se hará retiro de la evaluación en el instante, y quedará registrado en la hoja de vida del libro de clases.
- ❖ La falsificación de comunicaciones, justificativos, firmas o extracción de comunicaciones, será objeto de registro en el libro de clases y citación del apoderado.
- ❖ Fugarse del Colegio; esta falta será registrada en el libro de clases y deberá ser informada al Profesor Jefe, el cual debe citar al apoderado de inmediato.

Procedimientos Generales

- a)** Las faltas graves quedarán registradas en el libro de clases, específicamente en la hoja de vida del estudiante. El registro indicará la falta, la fecha y firma del responsable.
- b)** En caso de faltas graves, las estrategias serán:
- ✓ Conversaciones privadas, formales y formativas con el estudiante.
 - ✓ Envío de comunicación escrita al apoderado haciéndole presente la situación.
 - ✓ Citación y conversación con el apoderado.
 - ✓ Conversación con el estudiante y el apoderado en conjunto.
 - ✓ Sanciones adecuadas a la falta: recuperación de trabajo, trabajos comunitarios, de tiempo, pérdida de beneficios, reparación de daños, suspensión de recreo, etc.
 - ✓ Envío a medidas de apoyo específico (psicólogo, psicopedagogo, neurólogo, fonoaudiólogo, etc.) suscripción de compromiso con el alumno/a y/o apoderado.
 - ✓ De estas medidas y los acuerdos alcanzados en ellas se dejará registro en carpeta de citaciones de apoderados.
- c)** En caso de tres faltas graves, el estudiante será suspendido de uno a tres días.

- d)** La reiteración de faltas graves y suspensiones será objeto de firmar carta de compromiso de parte del apoderado, lo que conllevará a la condicionalidad de matrícula por tres meses y si la situación de conducta del estudiante no cambia, a cancelar la matrícula.

FALTAS GRAVÍSIMAS

Corresponden a todas aquellas actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito.

1. Ser amable, cuidadoso y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.

Falta:

- ❖ Agredir de forma física o psicológicamente a un compañero más débil o hacerlo entre varios. Las situaciones antes mencionadas pueden manifestarse de forma presencial, mediante el uso de medios tecnológicos como amenazas telefónicas, mensajes de texto, o a través de las redes sociales de Internet. (Bullying y cyberbullying).
- ❖ Agredir de forma física o psicológicamente a un funcionario del colegio (profesor, administrativo, asistentes de la educación o directivos.).
- ❖ Agredir física o psicológicamente a cualquier otro miembro de la comunidad educativa (apoderado, visitas, voluntarios, etc.).

Procedimiento:

- ❖ Las agresiones físicas o psicológicas a cualquier miembro de la comunidad educativa quedaran registradas en el libro de clases.
- ❖ En caso de amenazas vía telefónica o a través de diferentes redes sociales se procederá a la revisión de celulares o notebook del estudiante con el objetivo de tener claro conocimiento de los hechos, esto se realizará de parte de inspectora, profesor jefe y encargado de informática.
- ❖ Se realizará citación inmediata al apoderado junto al estudiante donde se tomaran acuerdos y medidas remediales.
- ❖ Se suspenderá al estudiante de uno a tres días.
- ❖ Se realizará un seguimiento a la conducta del estudiante.

2. Ser honesto y leal con los demás miembros de la comunidad educativa.

Falta:

- ❖ Utilizar indebidamente elementos que no sean de uso escolar, como armas.
- ❖ Hurto o intento de hurto. Cometer robos con daños a los bienes o las personas en el colegio o a los miembros de la comunidad escolar.

Procedimiento:

- ❖ El uso de elementos indebidos que no sean de uso escolar, como armas, quedará registrado en el libro de clases.
- ❖ El hurto, intento de hurto o robo será registrado en el libro de clases.
- ❖ En caso de pérdida de dinero, o cualquier otro elemento en la sala de clases se procederá a revisar las mochilas de los estudiantes de parte de inspectores o profesor jefe y de supervisar que los estudiantes revisen sus pertenencias y vestimenta, de modo de encontrar lo extraviado y de asegurar quién pueda tener lo perdido.
- ❖ Se realizará citación inmediata al apoderado junto al estudiante donde se tomaran acuerdos y medidas remediales.
- ❖ Se suspenderá al estudiante de uno a tres días.
- ❖ Se realizará un seguimiento a la conducta del estudiante.

3.- Ser honesto, leal y veraz consigo mismo y con los demás.

Falta:

- ❖ Portar cigarrillos y/o alcohol al asistir al establecimiento o en actividad extraescolar programada.
- ❖ Consumir cigarrillos y/o alcohol dentro del establecimiento o en actividad extraescolar programada.
- ❖ Consumir cigarrillos y/o alcohol vistiendo el uniforme escolar.

Procedimiento:

- ❖ El miembro de la comunidad educativa que detecte la falta dará aviso a inspectoría general y profesor(a) jefe.
- ❖ Inspectoría general o profesor jefe deberá requisar cigarrillo y/o alcohol, según corresponda y registrará la falta en el libro de clases correspondiente.
- ❖ Se citará al apoderado y estudiante, la entrevista la realizará el inspector general y profesor jefe.
- ❖ Se acordaran compromisos entre las partes y se determinan medidas formativas.
- ❖ Apoderado(a) y estudiante deberán firmar compromisos acordados.
- ❖ Se realiza un trabajo de apoyo al estudiante donde se elabora un plan de acción común con medidas redentoras y formativas por parte del profesor(a) jefe, inspectora y psicóloga.
- ❖ Se elabora un informe final con los resultados del procedimiento de aplicación de las medidas formativas de apoyo a estudiante por parte de profesor jefe, inspectora general o psicóloga.
- ❖ Finalizado el proceso existe un cierre de protocolo donde el profesor(a) jefe comunica el resultado final del procedimiento formativo a apoderado(a) y estudiante. Asimismo el profesor(a) jefe archiva informe final y resolución final. (ver protocolo XV)

Procedimientos Generales

- a)** Quedará registrado en el libro de clases, específicamente en la hoja de vida del estudiante. El registro indicará la falta, la fecha y firma del responsable.
- b)** En caso de faltas gravísimas, las estrategias serán:
 - Conversaciones privadas, formales y formativas con el estudiante.
 - Envío de comunicación escrita al apoderado haciéndole presente la situación.
 - Citación y conversación con el apoderado.

- Conversación con el estudiante y el apoderado en conjunto. Se acordaran compromisos entre las partes y se determinan medidas formativas, el apoderado(a) y estudiante deberán firmar compromisos acordados.
 - Se realiza un trabajo de apoyo al estudiante donde se elabora un plan de acción común con medidas redentoras y formativas por parte del profesor(a) jefe, inspectora y psicóloga. Posteriormente se elabora un informe final con los resultados del procedimiento de aplicación de las medidas formativas de apoyo a estudiante por parte de profesor jefe, inspectora general o psicóloga. Finalizado el proceso existe un cierre de protocolo donde el profesor(a) jefe comunica el resultado final del procedimiento formativo a apoderado(a) y estudiante. Asimismo el profesor(a) jefe archiva informe final y resolución final.
 - Se aplicaran sanciones adecuadas a la falta: recuperación de trabajo, trabajos comunitarios, de tiempo, pérdida de beneficios, reparación de daños, suspensión de recreo, etc.
 - Envío a medidas de apoyo específico (psicólogo, psicopedagogo, neurólogo, fonoaudiólogo, etc.) suscripción de compromiso con el alumno/a y/o apoderado.
 - En caso de una falta gravísima el estudiante será suspensión de 1 a 3 días según la gravedad de la falta.
- c) La reiteración de faltas gravísimas y suspensiones será objeto de firmar carta de compromiso de parte del apoderado, lo que conllevará a la condicionalidad de matrícula por tres meses y si la situación de conducta del estudiante no cambia, a cancelar la matrícula.

XIII. VULNERACIÓN DE DERECHOS.

- 1.- Protocolo de prevención y respuesta ante situaciones de Bullying Escolar
- 2.- Protocolo de prevención y respuesta ante situaciones de abuso sexual

XIV.- Protocolo y procedimiento en caso de embarazo, maternidad y paternidad escolar.

El propósito del apartado es entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezca, apoyen y aseguren la permanencia de estos estudiantes en nuestro Establecimiento Educacional.

XV.- Protocolo porte y consumo de cigarrillos y/o alcohol dentro del establecimiento y/o en actividades extraescolares programadas.

Son faltas gravísimas:

El propósito del apartado es entregar orientaciones claras de prevención y actuación frente a situaciones de porte y consumo de cigarrillo y/o alcohol.

XVI.- PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A LA CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

Existirá un seguimiento a la conducta de la totalidad de los estudiantes del establecimiento, a través de la observación directa durante las clases, recreos, periodo de almuerzo, actividades extra programáticas que se realizan dentro como fuera del establecimiento.

1.- Seguimiento periódico.

- ❖ La inspectora conversará periódicamente con los Profesores Jefes y revisará los registros de anotaciones conductuales, atrasos e inasistencias de los estudiantes, y UTP se encargará de observar el rendimiento escolar.
- ❖ En caso de encontrarse un estudiantes en situaciones complicadas en uno o más de esos ámbitos la dirección podrá tomar algunas de las siguientes medidas:
 - a. Conversación privada y formal con el estudiante para saber qué está ocurriendo, cuáles son las razones por sus faltas de conducta y/o bajo rendimiento académico.
 - b. Citación y conversación con el apoderado.
 - c. conversación con el estudiante y el apoderado en conjunto.
- ❖ Aquellos estudiantes que aparezcan como destacados en los registros por sus notas, conducta y esfuerzo serán objeto de un reconocimiento público al cierre del año lectivo. (recibiendo diploma de honor aquellos que hayan obtenido el mejor promedio de su curso, reconocimiento al destacado en disciplina, así también reconocimiento a la superación).
- ❖ Los registros de faltas menos graves, graves y las entrevistas a los apoderados quedarán registradas en la hoja de vida del libro de clases correspondiente al curso del estudiante. Las entrevistas a los apoderados quedaran registradas en forma detallada en una carpeta destinada para ello en cada curso.
- ❖ Inspectoría general mantendrá un archivador con la información de los estudiantes que se encuentran en condicionalidad de matrícula en donde estén sus documentos y antecedentes.

2.- Consejo de Profesores

El Profesor Jefe debe informar al Consejo de Profesores, en las fechas en que se realicen, la situación de todos los estudiantes que tengan reiteradas anotaciones de responsabilidad o de conducta, estén o no en compromiso. En caso de estar en compromiso, debe informar el estado de cumplimiento del mismo.

3.- Condicionalidad

En el caso que un alumno/a haya sido presentado al Consejo de Profesores por sus reiteradas faltas según las normas del reglamento de convivencia y no haya modificado su conducta en el transcurso del año, el alumno/a en cuestión quedará con matrícula condicional, si el Consejo de Profesores y la Dirección lo estiman pertinente. La condicionalidad será informada al apoderado del estudiante en forma oportuna,

explicando las razones de la situación y donde el apoderado firmará un documento que registre tener conocimiento de la situación. El estudiante estará en observación durante tres meses, después de firmada la carta de compromiso, pasado este tiempo se analizará su conducta en consejo de profesores, la condicionalidad se levantará en caso que el alumno/a y su familia hayan demostrado un cambio significativo y su intención de seguir permaneciendo en nuestra comunidad educativa. Al no observarse cambios en la conducta del estudiante, éste no podrá permanecer en el establecimiento.

El estudiante que se encuentre en condicionalidad de matrícula deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- No presentar atrasos.
- No faltar a evaluaciones en forma injustificada.
- No registrar observaciones negativas en su hoja de vida.
- Buen rendimiento académico. No presentar asignaturas reprobadas.
- Asistencia del apoderado(a) a todas las reuniones de apoderados programadas en el año lectivo.
- No presentar suspensiones.
- Ser puntual a la hora de llegada a las clases.
- Asistencia del apoderado (a) a entrevistas programadas por el profesor o inspectoría para dar informe de avances respecto a la conducta académica o disciplinaria del alumno.

4.- Carta de Compromiso con Inspectoría general

Corresponde a un compromiso escrito que suscribe Inspectoría General con el estudiante y/o su apoderado, refiere a un acuerdo para mejorar las conductas que han dado origen a esta situación dentro de un determinado plazo. En la carta de compromiso quedarán registradas las acciones que son necesarias para apoyar al estudiante en este cambio por parte de los apoderados. El incumplimiento de las normas establecidas en el reglamento serán registradas en la hoja de vida del estudiante, en el libro de clases. Se observará también el rendimiento escolar del estudiante, donde será obligación subir sus calificaciones. El estudiante estará en observación por tres meses, referidas a faltas leves, menos graves y grave.

Dentro de la carta de compromiso existen 4 variables que deberán cumplirse en forma estricta, y será el apoderado el responsable de su cumplimiento:

- ❖ Asistencia a todas las reuniones de apoderados programadas en el año lectivo.
- ❖ Asistencia a entrevistas programadas por profesor o inspectoría para dar informe de avances respecto a la conducta académica o disciplinaria del alumno.
- ❖ Cumplimiento de compromiso académico o disciplinario especificado en la carta.
- ❖ Comunicación oportuna con profesores e inspectoría.

En el caso de no cumplir con algunos de los puntos mencionados anteriormente, la matrícula será cancelada de forma inmediata.

5.- Cancelación o no renovación de matrícula

La cancelación o no renovación de matrícula de un alumno/a se acordará en Consejo de Profesores y debe ser confirmada por la Dirección del colegio, se procederá a una cancelación en el caso que un estudiante estando en condicionalidad no cambie su conducta.

Las causales que pueden dar origen a la cancelación de matrícula son las siguientes:

- ❖ No cumplimiento de las cartas de compromiso.
- ❖ No cumplimiento con las normas establecidas en el reglamento de convivencia.
- ❖ Incurrir el alumno en falta muy grave a las normas de respeto y honestidad.
- ❖ Reiteración de faltas estando el alumno/a condicional.
- ❖ Aparecer el alumno/a reiteradamente en las listas de alumnos con mayores anotaciones conductuales, atrasos e inasistencias y tener bajas calificaciones.
- ❖ Poseer más de una hoja de registros de su conducta negativa.
- ❖ Reprobación en dos o más asignaturas de estudio.
- ❖ Atrasos e inasistencias a clases.
- ❖ Alumnos/as y/o familias que asuman una actitud negativa frente a nuestro proyecto educativo.

En el Consejo de Profesores junto con las causales específicas se considerarán las inasistencias, atrasos, anotaciones negativas y positivas, compromisos y su estado, daños y su reposición, hurtos, notas, informe de profesor jefe sobre situación y avance, entrevistas en dirección y grado de avance de las entrevistas.

La aplicación de sanciones y correcciones se van graduando según la gravedad de la falta, la edad del alumno y el contexto en que se produce la acción o actitud a juicio de la autoridad correspondiente. Por lo mismo, una sola falta grave puede significar la cancelación de la matrícula sin haber recibido sanciones o correcciones anteriores.